



Decreto.

Asunto: Declaración de urgencia en la tramitación del proceso selectivo para proveer tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Pedrezuela.

Mediante Resolución de Alcaldía 31/2026, de 22 de enero, publicada en el BOCM nº 21, se aprobaron las bases reguladoras que han de regir el proceso selectivo para proveer tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Pedrezuela.

Mediante Resolución de Alcaldía 2026/35, de 30 de enero, publicada en el BOE nº 36, de fecha 10 de febrero de 2026, se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Pedrezuela, por el sistema de concurso oposición en turno libre.

Mediante Resolución, de 8 de junio de 2026, de la Dirección General de Seguridad, por la que se convoca el LXIII Curso selectivo de formación básica para policías locales de nuevo ingreso de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid, se establece como fecha de inicio de la formación el próximo 20 de octubre de 2026.

Estando previsto para el mes de octubre de 2026 el inicio de la formación básica necesaria para la finalización del proceso selectivo, es de interés público que un servicio esencial, como es la seguridad ciudadana, no se vea perjudicado por las vacantes prologadas en la plantilla.

El artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que, cuando razón de interés público lo aconsejen, se podrá acordar la aplicación al procedimiento de tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

De conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento, reduciendo a la mitad todos los plazos de trámites relativos al desarrollo del proceso selectivo para proveer tres plazas de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Pedrezuela

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la web municipal del Ayuntamiento de Pedrezuela.

En Pedrezuela, en fecha a la firma al margen.

El Alcalde.

Documento firmado electrónicamente.

DECRETO
Número: 2026-0464 Fecha: 05/08/2026

Cód. Validación: 64QSMDFEJ5SMGZELP34T6QMMW
Verificación: <https://pedrezuela.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

